IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2312 *ZARAGOZA*

D.ª Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado, del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 0000247/2015 referente al concursado TRANSAZNAR, S.A.L. con CIF A50325786 por auto de fecha 14-01-2019 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 14 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190002224-1

cve: BOE-B-2019-2312